

Atotonilco El Grande
Sumando, Creando y Avanzando
2020-2024

Atotonilco el Grande, Hgo.
A 22 de enero de 2021

Fecha:

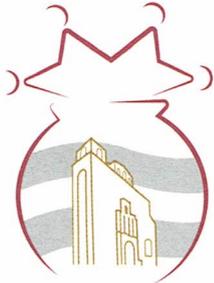
----- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 003 -----

En la ciudad de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, cabecera Municipal del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 22 de enero del año 2021, reunidos en la sala de Cabildo Municipal, ubicado a un costado del Auditorio Municipal, sobre la Avenida Juárez s/n, colonia centro de esta ciudad, los ciudadanos **HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LÓPEZ** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, **L.D. MARIA EUGENIA SILVA BAÑOS**, Síndico Procurador, **L.G. SALVADOR CALVA CHAPA**, **PROFA. LAURA SILVIA PÉREZ AVENDAÑO**, **C. LEOPOLDO HERNÁNDEZ ROJAS**, **C. VICTORINA CALVA LÓPEZ**, **C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SOBERANES**, **PROFA. MODESTA LOZADA LÓPEZ**, **L.C. MAXIMILIANO BUTRÓN LICONA**, y **L.D. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ NARANJO** y **L.C.P. YAZMÍN TÉLLEZ SALINAS**, Regidores respectivamente, con fundamento en los artículos, 47, 49, 49 bis, 52, 60 fracción I inciso ff), 69 fracción III, inciso c), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y de más reglamentos y ordenamientos jurídicos aplicables, previa convocatoria legal en tiempo y forma; y siendo el día y hora señalados para que se lleve a cabo la Sesión Extraordinaria de la Asamblea del Ayuntamiento Municipal de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. *Pase de lista.*
2. *Declaratoria del Quórum Legal y aprobación del orden del día.*
3. *Designación del moderador.*
4. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del uso obligatorio del cubre bocas, para prevenir, mitigar y disminuir la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) en el Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo.*
5. *Clausura de la Sesión.*





Atotonilco El Grande
Sumando, Creando y Avanzando
2020-2024

Fecha:

Atotonilco el Grande, Hgo.
A 22 de enero de 2021

En el desahogo del **PUNTO UNO** del Orden del Día, relativo al pase de lista de asistencia, el Secretario General Municipal, Prof. Juan Francisco Luna Castelán, efectúa el correspondiente pase de lista de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Atotonilco el Grande:

C. HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal Constitucional.

L.D. MARIA EUGENIA SILVA BAÑOS, Síndico Procurador.

L.G. SALVADOR CALVA CHAPA, Regidor.

PROFA. LAURA SILVIA PÉREZ AVENDAÑO, Regidora.

C. LEOPOLDO HERNÁNDEZ ROJAS, Regidor.

C. VICTORINA CALVA LÓPEZ, Regidora.

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SOBERANES, Regidor.

PROFA. MODESTA LOZADA LÓPEZ, Regidora.

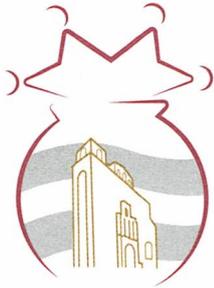
L.C. MAXIMILIANO BUTRÓN LICONA, Regidor.

L.D. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ NARANJO, Regidora.

L.C.P. YAZMÍN TÉLLEZ SALINAS, Regidora.

En el desahogo del **PUNTO DOS**, relativo a la declaración de existencia o inexistencia de quórum legal, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Prof. Juan Francisco Luna Castelán, procede a informar que se encuentran presentes los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo, y dando fé de que existe Quórum Legal, el Presidente Municipal Constitucional, Héctor Hugo Ramírez López, procede a declarar legalmente instalada esta sesión, así mismo se consideran válidos todos los acuerdos que en





Atotonilco El Grande
Sumando, Creando y Avanzando
2020-2024

Atotonilco el Grande, Hgo.
Fecha: A 22 de enero de 2021

ella se generen, relativo a la Aprobación del Orden del Día, pregunta a los Integrantes de la H. Asamblea en votación económica, si se aprueba el orden del día, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano;

En uso de la voz el Secretario General Municipal, Prof. Juan Francisco Luna Castelán: procede a realizar el conteo de votos, desprendiéndose del conteo la votación correspondiente y se da cuenta que este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión.

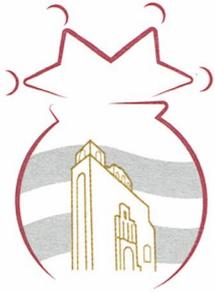
En el desahogo del **PUNTO TRES** referido a la designación del moderador, en uso de la voz el Secretario General Municipal, Prof. Juan Francisco Luna Castelán, manifiesta que para esta sesión corresponde al Regidor L.G. Salvador Calva Chapa, la guía de los trabajos a desahogarse.

Después de lo anteriormente expuesto, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento expresan democrática, pública que asistieron responsablemente su decisión, desprendiéndose del conteo la votación correspondiente y se da cuenta que este Órgano Colegiado aprueba por Unanimidad el orden del día por el cual han sido convocados.

En el desahogo del **PUNTO CUATRO**, el moderador cede el uso de la voz al C. Héctor Hugo Ramírez López, Presidente Municipal Constitucional, quien manifiesta que al incremento de casos confirmados de personas contagiadas por el virus sars-cov-2 que provoca la enfermedad en el municipio, pero sobre todo ante el crecimiento de la tasa de mortalidad de esta enfermedad y contagios, es necesario se analice la situación del municipio a efecto de tomar acuerdos que resulten suficientes y necesarios a efecto de disminuir la propagación del virus SARS-COV2 desprendiéndose los siguientes puntos de acuerdo:

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin]



Atotonilco El Grande
Sumando, Creando y Avanzando
2020-2024

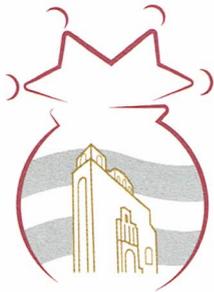
Atotonilco el Grande, Hgo.
A 22 de enero de 2021

Fecha:

- A) Se establece como medida de prevención, mitigación y disminución el uso obligatorio de cubre bocas en el municipio de Atotonilco de Grande, esta medida debe observarse durante el tránsito y desplazamiento de las personas de un lugar a otro, en el acceso a instituciones públicas o privadas, al transporte público, centros y cadenas comerciales.
- B) Quedan exentos del uso obligatorio de cubre bocas los menores de dos años de edad, las personas que tengan dificultades para respirar, o que por algún motivo no puedan quitárselo sin asistencia.
- C) Los trabajadores del sector público o del sector privado, que por razón de la naturaleza de sus actividades deban asistir a sus centros de trabajo, están obligados al uso de cubre bocas, lo cual observarán durante su jornada laboral y en el transcurso a su domicilio.
- D) Todas las personas que laboren en los centros de abasto, establecimientos comerciales, industriales y de servicios, así como los que manejen alimentos, deben utilizar de forma obligatoria el cubre bocas
- E) Además de hacerlo de la forma correcta y procurarán que los clientes o visitantes lo utilicen correctamente, mientras se encuentren dentro de las instalaciones. En caso de que los clientes o visitantes no cuenten con cubre bocas, se procurará proporcionar uno para su acceso.
- F) los operadores del servicio público de transporte de pasajeros, tanto convencional, como masivo, deberán hacer uso obligatorio del cubre bocas y promover su adecuada utilización entre las personas que se relacionan con motivo de su trabajo. Todos los usuarios de los servicios de transporte público en cualquiera de sus modalidades están obligados al uso del cubre bocas, en todo momento durante su viaje.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Atotonilco El Grande
Sumando, Creando y Avanzando
2020-2024

Atotonilco el Grande, Hgo.
A 22 de enero de 2021

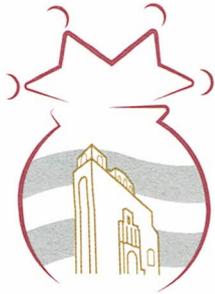
Fecha:

- G) La implementación de difusión y requerimiento para que los adultos salgan con menores de edad a las calles, de igual manera sobre la obligatoriedad del uso de cubre bocas.
- H) El incumplimiento a cualquiera de las anteriores disposiciones, será sancionado conforme al Título Décimo Tercero de las infracciones y sanciones municipales Capítulo I generalidades del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo
- I) Estableciéndose como infracción que atente contra la salubridad y el medio ambiente no usar cubre bocas en espacios públicos, comerciales y de transporte público durante la contingencia sanitaria declarada por las autoridades competentes:
- i. Amonestación
 - ii. Trabajo a favor de la comunidad
 - iii. Multa de 1 a 20 días de Unidad de medida y actualización vigente (UMA)
 - iv. Arresto hasta por 36 horas.

En uso de la voz el moderador Regidor L.G. Salvador Calva Chapa manifiesta que se realice la votación correspondiente.

Después de lo anteriormente expuesto, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento expresan democrática, pública que asistieron responsablemente su decisión, desprendiéndose del conteo la votación correspondiente y se da cuenta que este Órgano Colegiado aprueba por Unanimidad

En el desahogo del PUNTO CINCO, en uso de la voz el moderador de esta sesión agradece a todos los integrantes por haber atendido la convocatoria para la



Atotonilco El Grande
Sumando, Creando y Avanzando
2020-2024

Atotonilco el Grande, Hgo.
Fecha: A 22 de enero de 2021

realización de la sesión extraordinaria; así como, haber asistido y participado activamente en la misma, por lo que, no habiendo otro asunto que tratar, se declarada clausurada la presente sesión; levantándose al efecto la presente acta de sesión extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, siendo las 20:58 veinte horas con cincuenta y ocho minutos, del día 22 ventidos del mes enero del año 2021 dos mil veintiuno, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

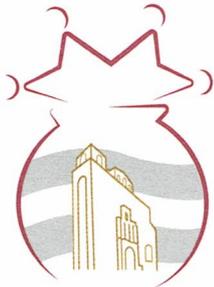
C. HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.D. MARÍA EUGENIA SILVA BAÑOS
SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO

L.G. SALVADOR CALVA CHAPA
REGIDOR

C. VICTORINA CALVA LÓPEZ
REGIDORA





Atotonilco El Grande
Sumando, Creando y Avanzando
2020-2024

Fecha:

Atotonilco el Grande, Hgo.
A 22 de enero de 2021

C. LEOPOLDO HERNÁNDEZ ROJAS
REGIDOR

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SOBERANES
REGIDOR

PROFA. LAURA SILVIA PÉREZ AVENDAÑO
REGIDORA

L.C. MAXIMILIANO BUTRÓN LICONA.
REGIDOR

PROFA. MODESTA LOZADA LÓPEZ
REGIDORA

L.D. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ NARANJO.
REGIDORA

L.C.P. YAZMIN TÉLLEZ SALINAS
REGIDORA

